



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00491-00

En la presente acción interpuesta por LUZ MARY ESCOBAR MADRID como agente oficiosa de CRISTIAN ALEJANDRO ÁNGEL RAMÍREZ, en contra de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. (SAVIA SALUD E.P.S.), teniendo en cuenta la solicitud presentada por el incidentista y los anexos de la misma, previo a iniciar el trámite del presente incidente de desacato, se hace necesario REQUERIR a LUZ MARY ESCOBAR MADRID, con el fin de que indique que servicios de salud no están siendo prestados de manera oportuna y aporte los respectivos soportes. Se le concede el término de dos (2) días hábiles.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 002
hoy 17 de enero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce964ff64f7471f2cc3239b0371faa07a3537e0df9cc607ec94d4491b5249c4**

Documento generado en 16/01/2023 12:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>